



BARANOA, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2022-00056-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SOLUCIONES EFECTIVAS M&M SAS NIT 9011220500

DEMANDADO: MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

C.C 1.048.215.929

REFERENCIA: AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo informándole que CAJACOPI mediante correo electrónico documentacion@cajacopi.com, se sirve remitir respuesta en atención a OFICIO No. V 0047-2023, sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA,
VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en fecha 22 de marzo 2022 se dictó providencia ordenando el embargo y retención de la quinta (1/5) parte del excedente del salario mínimo legal, horas extras, primas, vacaciones, bonificaciones y demás emolumentos legalmente embargables que devenga el señor **MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.048.215.929**, en calidad de empleado de CAJACOPI. A este respecto, se ofició a CAJACOPI mediante oficio No. V 0047-2023.

Dicha entidad se sirve remitir respuesta el pasado 17 de febrero de 2023, informando que:

“Dando respuesta a la solicitud radicada a nuestra oficina el día 1 de Febrero de 2023 correspondiente a la aplicación de descuento y retención de los salarios del señor MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ con cedula de ciudadanía No. 1048215929, según documento enviado en la fecha antes mencionada.

*Le notificamos que la persona referente **no** labora en esta entidad desde el 1 de Agosto de 2021. Por lo anterior ya no es posible proceder con esta solicitud”.*

En atención a esto, resulta necesario poner en conocimiento de la parte demandante la presente respuesta.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del demandante la respuesta allegada por CAJACOPI mediante correo electrónico documentacion@cajacopi.com en fecha 17 de febrero de 2023 en atención a oficio No. V 0047-2022



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL MAURICIA BAQUERO MENDOZA
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS

ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 32 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 27 de marzo.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria